Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número LPL 243/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones: 1100 y 1113 para la **Licitación Pública Local LPL 243/2019** referente ***Adquisición de Equipo de Seguridad*** requerida por **el Despacho CGSM.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día **14 de junio 2019** del (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. **El día 19 de junio de 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. **El día 24 de junio del 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los presentantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

5. los siguientes proveedores: **AMOR JOSE SILVA ESCALERA, CORTES MANUEL JOSE, CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., TACTICO INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., GREGGA SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., CLAUDIO ANDRES DE ALBA SERNA, ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 243/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor**: TACTICO INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.** En su propuesta de la **requisición No. 1100 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por la Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

1	**Requisición 1100** IMPERMEABLE TIPO GABARDINA FABRICADO EN PVC CON INTERIOR EN POLIESTER Y UNA CAPA ADICIONAL DE PVC CON CINTAS REFLEJANTES DE ALTA VISIBILIDAD.
2	BOTA DE HULE JARDINERA FABRICADA CON PVC Y CALCETA POLIESTER/ALGODÓN, 40 CM. DE ALTURA, CAÑA COLOR NEGRO, DISEÑO ANTIDERRAPANTE, HORMA ERGONOMICA.

Se adjudica las partidas: 1 y 2 correspondiente a la requisición 1100 de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/654/2019, por un monto total de: **$44,787.60 (cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) i.v.a. **incluido**.

Segundo: La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor**: SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.,** no se le asigna las partidas número 1 y 2 de la requisición con número 1100 debido a que no cumple en la calidad y garantía ya que tiene un puntaje menor al del proveedor asignado de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/654|/2019

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 243/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: **JOSE CORTES MANUEL,** no se le asigna las partidas número 1 y 2 de la requisición con número 1100 debido a que no cumple en la calidad y garantía ya que tiene un puntaje menor al del proveedor asignado de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/654|/2019

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: **AMOR JOSE SILVA ESCALERA,** no se le asigna las partidas número 1 y 2 de la requisición con número 1100 debido a que no cumple en la calidad y garantía ya que tiene un puntaje menor al del proveedor asignado de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/654|/2019

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores: **CLAUDIO ANDRÉS DE ALBA SERNA,** no se le asigna las partidas número 1 y 2 de la requisición con número 1100 debido a que no cumple en la calidad, ya que tiene un puntaje menor al del proveedor asignado, de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/654|/2019.

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores: **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.** no se le asigna las partidas número 1 y 2 de la requisición con número 1100 debido a que no cumple en la calidad y garantía ya que tiene un puntaje menor al del proveedor asignado, de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/654|/2019.

Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores: **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.** no se le asigna las partidas número 1 y 2 de la requisición con número 1100 debido a que no cumple en la calidad y garantía ya que tiene un puntaje menor al del proveedor asignado, de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/654|/2019.

Octavo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: **GREGGA SOLUCIONES GRÁFICAS, S. DE R.L. DE C.V.** En su propuesta de la **requisición No. 1113 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por la Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 85% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

Adquisiciones
Administración e Innovación Gubernamental

Gobierno de Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 243/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD

1	**Requisición 1113** PRENDA DE SEGURIDAD AMARILLO LIMON 100% POLIESTER DE ALTA VISIBILIDAD CON REFLEJANTE EN COLOR GRIS DE 2" DE ANCHO ENFRENTE Y ESPALDA, ZIPPER DELANTERO TIPO ELEFANTE DE 22" DE LARGO.

Se adjudica la partida **1** correspondiente a la requisición 1113 de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/655/2019, por un monto total de: **$76,368.60 (setenta y seis mil trescientos sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**.

Noveno. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores **CALZADO DEL TRABAJO, S.A. DE C.V. y ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.** no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 1113 debido a que no cumple en la calidad y garantía el proveedor Army Uniformes, S.A. de C.V. en calidad ya que tienen un puntaje menor al del proveedor asignado, de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/655/2019.

Decimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor**: JOSE CORTES MANUEL,** no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 1113 debido a que no cumple en la calidad y garantía ya que tiene un puntaje menor al del proveedor asignado de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/655|/2019

Décimo primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor**: AMOR JOSE SILVA ESCALERA,** no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 1113 debido a que no cumple en la calidad y garantía ya que tiene un puntaje menor al del proveedor asignado de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/655|/2019

Décimo segundo: La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor**: SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.,** no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 1113 debido a que no cumple en la calidad y garantía ya que tiene un puntaje menor al del proveedor asignado de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/655|/2019

Décimo tercero: La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor**: TACTICO INDUSTRIAS,S.A. DE C.V.,** no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 1113 debido a que no cumple en la calidad ya que tiene un puntaje menor al del proveedor asignado de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/655|/2019

Décimo cuarto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 243/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD

Décimo quinto. La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Décimo sexto La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL243/2019 referente a la *"**Adquisición de Equipo de Seguridad**"*, quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
C. EDUARDO REYES MELÍN	ASISTENTE DE RECURSOS FINANCIEROS	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

Décimo séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 24 de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal,
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco
Representante de la Contraloría Ciudadana

C. Eduardo Reyes Melín
Asistente de Recursos Financieros